

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	66 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.396

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Reses mostrencas

El Alcalde de Nuez de Ebro me da cuenta de que por el vecino de aquel pueblo Demetrio Barbastro Bartolomé ha sido hallada en el monte de Alfajarín una res de las características siguientes:

Blanca (carnero), marcada en el costillar derecho con las iniciales R y B, ignorando quién pueda ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que de no presentarse su dueño a recogerlo en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de la referida villa.

Zaragoza, 3 de julio de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Núm. 3.385

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Moneva (Zaragoza) solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamiento de aguas públicas del ejercido por dicha Comunidad sobre las del río Aguas Vivas, en término municipal de Moneva, y constituido por dos acequias que encaminan las aguas hacia el riego de las huertas denominadas "Alta", "Baja" y "Los Huertos".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.381

Servicio de Catastro  
de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas, agrícolas y forestales del término municipal de Anento estarán expuestas al público en la Casa-Ayuntamiento del referido pueblo durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual los contribuyentes y entidades interesados pueden presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.350

JORDANA PALACIOS (Manuel), de 33 años, casado, agente comercial, hijo de Carmelo y Carmen, natural de Mallén (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa número 183 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 3.351

ECHENIQUE ARAQUISTAIN (Antonio), de 37 años, casado, empleado, hijo de Modesto y Fermína, natural de San Sebastián, en ignorado paradero, procesado por la causa número 507 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 3.374

GOMEZ MARCEN (Antonio), de 32 años, soltero, jornalero, natural de Epila, vecino de Zaragoza (Miralbueno, 6), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 545 de 1949, sobre robo.

Núm. 3.377

MARSALL SOLATELLA (Mariano), conocido por "El Catalán", de unos

35 años, estatura regular, moreno, con bigote, cuyos demás datos, así como su paradero, se ignoran, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 365 de 1951, sobre robo.

Núm. 3.382

MONSERRAT GRACIA (Mariano), de 29 años de edad, hijo de Mariano y de Emilia, soltero, camarero, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca en término de diez días a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 65, rollo 250, de 1950, sobre robo.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.360

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de Instrucción núm. 1, de fecha 10 de febrero pasado, por la que se llamaba al procesado en el sumario número 92-48, sobre robo, Juan Garrido Olivares, para constituirse, en prisión al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa de referencia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 1

Acordado en la pieza separada de situación del sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza bajo el número 475 de 1951, sobre apropiación indebida, contra José-María Olivera Pujol, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole, interesada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 26 de mayo último.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.362

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de abril pasado por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 221-51, sobre hurto, Pedro Donoso Alonso, ya que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.363

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 30 de mayo de 1952 llamando al procesado César Vera Agudo.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictada en pieza separada de situación del sumario tramitado en el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad al número 99 de 1945, sobre delitos contra la seguridad del Estado.

Zaragoza, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Llopis.

Núm. 3.365

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 78-51, sobre hurto, por medio de la presente se requiere al penado en la misma, Celestino-Amador Martínez Díaz, para que abone a Domingo Campos López la cantidad de 1.050 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios y a que fué condenado asimismo en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 14 de febrero de 1953.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.366

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 41-1953, sobre falso testimonio en juicio de faltas, se cita por medio de la presente a los testigos Julia García Sar, José y Juan Martínez, que residían en Paseo Canal (cuevas), de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.378

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada en la causa número 395-51, sobre estafa, contra María Martínez Santos, por



medio de la presente se requiere a dicha penada para que abone a la perjudicada la cantidad de 322'50 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios a que fué condenada asimismo en la sentencia dictada en la causa de referencia por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital con fecha 14 de febrero de 1953.

En Zaragoza a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.345

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 383 de 1951, sobre apropiación indebida, ha acordado se cite al denunciado José-Luis Azcona Navarro con el fin de que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.372

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D.<sup>a</sup> Josefina Pérez Borraz, de 46 años de edad, soltera, hija de Evaristo y de Pabla, vecina de esta ciudad, de donde era natural y en la que falleció el 21 febrero de 1953, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Luis-Angel y José Pérez Borraz y sus sobrinos carnales Emilio, María-Teresa y Antonio Pérez Omiste, en representación de D. Emilio-Feliciano Pérez Borraz, también hermano de doble vínculo de aquélla, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.405

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 33 de 1951, sobre hurto, contra Pilar Pérez Jorquera, ha acordado se cite a dicha procesada para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle la declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicha procesada, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.349

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción en la ejecutoria de la causa núm. 450 de 1948, sobre hurto, contra Enrique Rouge Mari, se cita al mismo y al perjudicado Alfredo Ramón, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 20 de abril de 1953, fué condenado Enrique Rouge a la pena de un año de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Angeles García, a la que también se cita y notifica por medio de la presente, la cantidad de 55 ptas., y a Alfredo Ramón 1.000 pesetas, como indemnización de perjuicios. Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.375

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia relativa al procesado Manuel Arcos Monje en sumario núm. 70 de 1953, sobre quebranta-

miento de condena, en virtud de haber sido habido.

Zaragoza, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.376

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia relativa al procesado en sumario núm. 417-1951, sobre robo, José María Lanau Porquet, por haber sido habido.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.403

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario núm. 114-53, sobre malversación de caudales, se cita por la presente al querellado Santiago Bustos Alzórriz, cuyo último domicilio lo tenía en Fuenterrabía, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.368

ATECA

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy en la ejecutoria del sumario núm. 52 de 1942, sobre estafa, se notifica al penado en la misma, Bernardino Pérez Cebrían, natural de Milmarcos, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza fecha 10 de marzo de 1945 se rectificó la sentencia firme dictada en dicha causa, número 469 de 1944, con fecha 9 de noviembre de 1944, tan sólo en el sentido de imponer al referido penado la pena de tres años de presidio menor, por resultar ésta más beneficiosa con aplicación del Código Penal vigente.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, firmo la presente, visada por Su Señoría, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Guadalajara, en Ateca a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, J. Morán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de instrucción, (ilegible).



Núm. 3.367

## BORJA

D. Angel-Alfonso Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Borja y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 40 de 1953, sobre daños ocasionados el día 18 de abril último en una viña propiedad del vecino de Bisimbre Hilario Yoldi Ostalé, sita en el término municipal de la indicada localidad y paraje conocido por la "Bellota", por un ganado lanar, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la averiguación del conductor de dicho ganado, procediendo a su detención y poniéndolo a disposición de este Juzgado en méritos del indicado sumario.

Dado en Borja a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Angel-Alfonso Alonso.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.327

## PINA DE EBRO

D. José Arregui Gil, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el ramo de responsabilidad civil del sumario 13 de 1948, sobre acaparamiento, seguido contra el penado Mariano Royo Grañena, vecino de Bujaraloz, por providencia del día de la fecha tengo acordado sacar a primera y pública subasta, para hacer pago de las costas causadas en dicho sumario, la finca siguiente:

Campo sito en término municipal de Bujaraloz y su partida de la "Rechina", de tres cahizadas de extensión superficial, que linda: Por Norte, con camino y monte común; Sur, viuda de Miguel Villagrasa; Este, camino del "Gango", y Oeste, con común. Valorado en la suma de pesetas 3.000.

El acto de la subasta será público, pudiendo concurrir cuantos lo deseen, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de julio, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el lugar público de costumbre, el importe del 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que los títulos de pro-

piedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinado durante los días y horas hábiles, debiendo conformarse el rematante con ello y sin derecho a exigir otros, y que las cargas, gravámenes y obligaciones preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que el importe del remate se destine a su extinción, y, por último, que podrá intervenir a condición de ceder a tercero.

Dado en Pina de Ebro a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Arregui Gil.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.344

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 310-53, por hurto, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María del Carmen Amorós Bravo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Méndez Núñez, núm. 5, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo) el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—(Ilegible). — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.395

## JUZGADO NUM. 3

D. Emilio Miguel Martínez, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 225 de 1953, seguido por denuncia de Pilar Fabro Fondón contra José-María Carnicer Herrera, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 27 de junio de 1953. El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Carnicer Herrera a la pena de quince días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada, y como autor de otras dos faltas de lesiones a la pena de siete días de arresto por cada una de ellas,

y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al condenado por el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—F. Carrión. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José-María Carnicer Herrera, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 3.407

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 312 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Gimeno Blasco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en (desconocido), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 16 del actual, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza, uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.384

## «Harinas Sebastián»

(Sociedad Anónima)

El Presidente del Consejo de Administración de "Harinas Sebastián", Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social (Cetina, carretera de Jaraba, número 5), el día 19 de julio del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, y si preciso fuere en segunda convocatoria el día 21 del citado mes y a la misma hora, habiéndose de tratar los siguientes asuntos:

Rendición y aprobación de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de que con tres días de antelación practiquen el depósito de acciones o resguardos bancarios en la Caja social, a fin de poder asistir a la Junta por sí o su representante.

Cetina, 2 de julio de 1953.—Miguel Sebastián.